

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Franz César Farfán Talledo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.521/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gisela Andrea Cecilia Novelli, contra la empresa "Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada "Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 2.378,20 euros de principal y otros 237,82 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.519/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Griselda Yolanda Pontier Lagranje, contra la empresa "Electronic Foreign Exchange, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto en fecha 9 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Griselda Yolanda Pontier Lagranje con la empresa "Electronic Foreign Exchange, Sociedad Anónima", condenando a ésta a que abone a aquella la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: doña Griselda Yolanda Pontier Lagranje.

Indemnización: 25.467,46 euros.

Salarios de tramitación: 15.964,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Electronic Foreign Exchange, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.524/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Almonte Reyes, doña Verónica Alonso Nolasco, don Francisco Javier

Carretero Bustamante, doña Mireya Conde Vera, doña Montserrat Díaz Martínez, don Juan Manuel Díaz Sánchez, don Juan Manuel Díaz Terrón, doña Fiorella Neyra Farfán, doña Ángela María Feliz Ramírez, doña Elisa Fernández Rivillos, doña Ángeles Gárgoles Quintana, doña Ana Lucía Gómez Fuentes, doña Estrella Gómez González, doña Delfina Herrera Acosta, doña Victoria Maciasa, doña Luz Mireyi Marín Gómez, doña Fermina Martínez de la Cruz, don Daniel Medrano Ramos, don Pablo Moreno Sánchez, doña Antonia Muñiz Gutiérrez, doña Catalina Muñiz Gutiérrez, doña Teresa Pérez Sanz, doña Cristina Reyes Reinoso, doña Susana Rodas García, doña Olguta Ángela Rusu, doña Lorena Sánchez Gallego, doña Montserrat Santofimia de la Cruz, don Edison Augusto Tabel Morales, doña Ana María Vázquez Fernández, doña Esther Vega Barral y doña Loida Eunice Ramírez Sosa, contra la empresa "Discatering, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña Antonia Almonte Reyes, doña Verónica Alonso Nolasco, don Francisco Javier Carretero Bustamante, doña Mireya Conde Vera, doña Montserrat Díaz Martínez, don Juan Manuel Díaz Sánchez, don Juan Manuel Díaz Terrón, doña Fiorella Neyra Farfán, doña Ángela María Feliz Ramírez, doña Elisa Fernández Rivillos, doña Ángeles Gárgoles Quintana, doña Ana Lucía Gómez Fuentes, doña Estrella Gómez González, doña Delfina Herrera Acosta, doña Victoria Maciasa, doña Luz Mireyi Marín Gómez, doña Fermina Martínez de la Cruz, don Daniel Medrano Ramos, don Pablo Moreno Sánchez, doña Antonia Muñiz Gutiérrez, doña Catalina Muñiz Gutiérrez, doña Teresa Pérez Sanz, doña Cristina Reyes Reinoso, doña Susana Rodas García, doña Olguta Ángela Rusu, doña Lorena Sánchez Gallego, doña Montserrat Santofimia de la Cruz, don Edison Augusto Tabel Morales, doña Ana María Vázquez Fernández, doña Esther Vega Barral y doña Loida Eunice Ramírez Sosa, contra "Discatering, Sociedad Limitada", y por cuantía de 71.767,24 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese la ejecución.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Discatering, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 10 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.525/09)